

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de fincas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de julio de 1967, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de junio de 1967 y en el periódico «Extremadura» de fecha 10 de junio de 1967, así como en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendo entenderse las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—5.323-E.

*RESOLUCION del Organismo Autónomo Ferrocarriles de Vía Estrecha FEVE, por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de revisión general de la vía del ferrocarril Santander-Bilbao».*

Por resolución de esta fecha, se hace pública la adjudicación por concurso de la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de revisión general de la vía del ferrocarril Santander-Bilbao», a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 144.313.815,56 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 168.197.920 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,858000012, plazo de ejecución de veinte meses, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso celebrado el día 21 de octubre próximo pasado, y a las de la proposición presentada por la misma Entidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director, M. Lanzón Surroca.—7.134-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regentan, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuso en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Olarizu», en el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (diez de niñas y una de párvulos) del barrio de Adurza, del casco del Ayuntamiento de Vitoria (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Vitoria».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «135 Comandancia de la Guardia Civil».

Una unidad de niños y una de niñas en Altabix, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Dos unidades de niñas en la Graduada de la Barriada de San Isidro, del casco del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Jesús María de la Provincia de Aragón».

Dos unidades de niñas en la calle Juan de Rivera, número 13, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Badajoz».

Dos unidades de niños en la Graduada del Hogar «Caudillo Franco», del casco del Ayuntamiento de Nuñomoral (Cáceres), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Sagrada Familia», el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (12 de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Sagrada Familia».

Dos unidades de niñas en la calle Pozanco y Juan de Mena, número 7, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Benéfico-Docente Javier Fernández de Córdoba».

Una unidad de niños y una de niñas, que con las dos unidades de niñas existentes constituirán Graduada «Nuestra Señora de la Luz», con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de Nueva Cartaya (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra Franciscana».

Una unidad de niñas, por conversión de la de párvulos, en la Graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Corazón de Jesús».

Una unidad de párvulos en la Graduada de la calle Juan Flórez, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Católicas del Ave María, Fundación Lobaca».

Una unidad de niñas en la Graduada «La Sagrada Familia», la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas, del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Dos unidades de niñas en la Graduada de Paseo de Ronda, número 2, la que quedará con dirección con curso y seis unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Una mixta en Tiopeita-Buscas, del Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Albolote (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas del Ave María de Granada».

Una unidad de niños en Valderrubio, del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús».

Graduada de niñas con dirección con curso y tres unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Placencia de las Armas (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Una unidad de niños y una de párvulos en la calle Ametzagana, número 17, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Una unidad de párvulos en el Monasterio de San Miguel de las Dueñas, del Ayuntamiento de Congosto (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Monasterio de la Orden Cister».

Dos unidades de niñas en la Graduada del poblado dirigido de Orositas-Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Marianistas».

Tres unidades de niñas en Cerro «Cuesta Blanca», autopista de Madrid-Burgos por Alcobendas del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. de la Asunción en España».

Una unidad de niños en la calle Doctor Carmen Ruiz, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón».

Una unidad de niños en la calle Bravo Murillo, número 150, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrado Corazón» (V. O. T.).

Una unidad de párvulos en la Graduada «Virgen del Pilar», la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos) en la calle Poferrada —bloque 20—, del Barrio del Pilar, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María».

Colegio Nacional con dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga). Quedan integrados en él la Graduada de niños de tres unidades «Parroquia de la Soledad», unidad de niñas de la Parroquia San Miguel, Graduada de niños de dos unidades de la Parroquia de Santiago, graduada de niñas de tres unidades de la Parroquia de Santiago; Graduada de niños de tres unidades de la Parroquia de San Pedro; unidad de niñas de la Parroquia de San Pedro; creándose una plaza de dirección sin curso dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda».

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños en Beriain, del Ayuntamiento de Galar (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «PP. Jesuitas de Pamplona».

Una unidad de niñas en la calle Conde Toreno, número 4, del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Provincia Religiosa de Castilla».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Una unidad de párvulos en Salgueiro-Darbo, del Ayuntamiento de Cangas de Morrado (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Massó Hermanos, S. A.».

Graduada «San Martín», con dirección con curso y cinco unidades de niños en el Paseo de Canalejas, número 28, del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Galas».

Una unidad de niñas en la calle del Pozo, número 4, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Dos unidades de niños en la plaza de España, número 18, del casco del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de La Salle».

Dos unidades de niños en la calle de Olivares, número 8, del casco del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de La Salle».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Graduada con dirección sin curso —creándose la plaza— y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Toledo (capital). Quedan integradas en ella las cuatro unidades de niños y cinco de niñas existentes, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara».

Una unidad de niñas en la calle Denia, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal Escolar».

Una unidad de párvulos en la Graduada del bloque 3.º de Viviendas Vizcaya, del barrio de Urizarri, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la Graduada «Juan XXIII», del barrio de San Antonio, del Ayuntamiento de Echevarri (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Dos unidades de niñas y una de párvulos en la Graduada del barrio de Cabieces, del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes ministeriales de creación, traslado y supresión de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean, trasladan y suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, en los extremos que se expresan:

9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio):

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Vitoria. Graduada «La Florida». Debe decir: con dirección sin curso y 19 unidades (siete de niños, siete de niñas, cuatro de párvulos y una de enseñanza especial).

1 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto):

Provincia de Albacete.—Ayuntamiento de Albacete. Graduada «Instituto Pedagógico». Debe decir: Una unidad de niñas de enseñanza especial.

26 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre):

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Villena. Graduada «Príncipe Don Juan Manuel». Debe decir: que con la Graduada «Celeda» quedará con dirección sin curso y 26 unidades (11 de niños, 11 de niñas, dos de párvulos y una de niños y una de niñas de enseñanza especial).

17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto):

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Torremegias. Debe decir: Una unidad de niñas en la Graduada «Inmaculada Concepción», que con la unidad de párvulos concedida en 15 de febrero de 1965 quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

8 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio):

Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Campanet. Debe decir: la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Llubí. Debe decir: con dirección con curso.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre):

Provincia de Barcelona.—Graduada «Monturiol», no citándose localidad. Debe decir: en el casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio):

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Madronera. Debe decir: quedando constituida la Graduada con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto):

Provincia de Cádiz.—Ayuntamiento de Algeciras. Colegio Nacional «Virgen del Mar». Debe decir: con dirección sin curso.

9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio):

Provincia de Cádiz.—Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Barriada de «La Pita». Debe decir: una unidad de niños y una de niñas.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Ciudad Real.—Ayuntamiento de Carrizosa. Debe decir: con dirección con curso.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre):

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Bujalance. Graduada «Inmaculada del Voto». Debe decir: una unidad de niños.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Puentedeume. Graduada «Agustín Tendeiro». Debe decir: la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

8 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Puerto del Son. Resua. Debe decir: Una unidad de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la MIXTA.